

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22290** ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 10/2016, con NIG 0401342M20150001189, por auto de 14 de marzo de 2016, se ha declarado en concurso voluntario al deudor CEALSA INSTALACIONES SL, con C.I.F. B-04556882 y domicilio en CL ROSITA N.º 20, Polígono Industrial San Rafael, Huerca de Almería (Almería).

2.º- Que las facultades de la Administración son las de intervención, autorizando o dando conformidad a los actos de disposición y administración del deudor, respecto de su patrimonio.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C.A, estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.JOSÉ PASCUAL POZO GÓMEZ, con NIF 27.253.337-q y domicilio en calle Ayala n.º 8, CP 04003 de Almería, número de teléfono 950620036 y FAX número 950620037, así como dirección electrónica [jppozo@lealtadis.es](mailto:jppozo@lealtadis.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 5 de abril de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160028748-1